

Nº DE FINCA	DATOS DEL TITULAR DE LA FINCA										DATOS DE LA FINCA							
	NOMBRE Y APELLIDOS					TIPO DE PROPIETARIOS (REGISTRAL, CATASTRAL O CONOCIDO)					REFERENCIA CATASTRAL		POLÍGONO	PARCELA				
8	GONZALEZ BYASS, S.A.					CONOCIDO					11027A009000010000FY		9	1				
AFECCIONES SET Y SECC	AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN					AFECCIONES LÍNEA AÉREA INTERCONEXIÓN					AFECCIONES LÍNEA AÉREA SS.AA.						OCUPACIÓN TEMPORAL	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	TIPO ZANJA	LONGITUD ZANJA (m)	ANCHURA ZANJA (m)	SUPERFICIE PERMANENTE (m2)	(1)	APOYOS		TRAZADO			APOYOS		TRAZADO				
-	-	-	-	-	-	-	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	AP-1 AP-2	17,95	253,6	3240,42	2543,19	1392,75	18

(1) SUPERFICIE SEGURIDAD (m2). (2) Nº DE APOYOS. (3) SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2). (4) LONGITUD (m). (5) SUPERFICIE SERVIDUMBRE DE VUELO (m2). (6) SUPERFICIE ZONA SEGURIDAD (m2). (7) SUPERFICIE (m2). (8) TIEMPO DE OCUPACIÓN (MESES). **Nº 134.686**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS  
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Urbasolar España Planta FV 8, S.L. (B-02669448)
- Domicilio: Av Reyes Católicos 6, Oficina 1b/2b, Majadahonda, 28220, Madrid.
- Emplazamiento: Puerto Real (Cádiz)
- Términos municipales afectados: Puerto Real (Cádiz)
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

**CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:**

Planta Solar "PSFV GALLARDO I" (AT 15255/22) 5 MW de potencia instalada y 4,5 MW potencia de acceso y conexión concedida y evacuación en alta tensión (30 kV) hasta SET PSFV JEREZ 30/132 KV

**Generador Fotovoltaico:**

- Generador fotovoltaico con sistema de estructuras fijas.
- 9.552 módulos fotovoltaicos de 610 Wp de potencia máxima, agrupados en 398 cadenas de 24 módulos cada uno.

**Centros de Potencia:**

- 20 Inversores con potencia de 250 kVA.
- Los inversores alimentarán a 2 Centros de Transformación de 3.150 y 2.500 kVA respectivamente, mediante línea de baja tensión de 800 V.

**Infraestructura de Evacuación:**

- Línea Subterránea de Media Tensión de 30 kV, que interconecta los Centros de Transformación entre ellos y finalmente con la Subestación SET PSFV JEREZ 30/132 KV ubicada en el Parque Solar PSFV JEREZ (objeto de proyecto independiente).

Secuencia de Interconexión:	CT02/CT01/ SET PSFV JEREZ
Conductor:	RHZ1 18/30 H25 Al/0,15 3x95 mm2
Longitud:	Interconexión CT02 / CT01: 204 m
	Interconexión CT01 / SET PSFV JEREZ: 1.896 m

**OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:**

Cruce	Vía Pecuaría afectada	Término municipal
1	Cañada Real de Gibraltar	Puerto Real
2	Cañada Real del Camino por Venta Catalana	Puerto Real

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en C/ Fernando el Católico, 3, 2ª planta - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Catorce de agosto de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. **Nº 145.637**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

**AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

**EDICTO**

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 12 de septiembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 5 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Archivero/a, identificada con el código F-03.01.04, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, por el sistema de oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 21 de mayo de 2024, se publica Anuncio de 15 de abril de 2024, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 152, de 24 de junio de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Archivero/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de oposición libre, incluida en el Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 25 de junio y finalizando el día 22 de julio de 2024 (ambos inclusive).

**MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Archivero/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Archivero/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Archivero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento ANEXO.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE ARCHIVERO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2023, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2024 (B.O.P. NÚM. 29, DE 9 DE FEBRERO DE 2024), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALFARO	PIÑERO	RODRIGO	***4362**
BARBA	VEGA	CRISTINA	***6560**
BARO	CASTILLO	CARLOS MARÍA	***7273**
CABEZA DE VACA	RUIZ	MARIO	***6376**
DOMINGUEZ	NUÑEZ	MARIA AUXILIADORA	***9142**
EMBERLEY	SORIA	ANA	***5148**
GARCIA	JORDAN	CRISTINA MARIA	***7948**
GARCIA	LOPEZ	ELISA ISABEL	***0359**
GONZALEZ	ROSEY	ROCIO	***7802**
GRIJUELA	CRESPO	LAURA	***0952**
JALDO	ALONSO	JOSE ANTONIO	***5722**
JIMENEZ	TROYA	SONIA ESTHER	***9502**
LAMAS	BENEROSO	LAVINIA	***5747**
LORENZO	NAVAJAS	NATALIA	***3286**
MENA	ALFEREZ	ANA MARIA	***0069**
OLID	ALBARRAN	IRENE	***9026**
PEREZ	MUNCUNILL	PATRICIA	***7329**
PEREZ	OCHOA	IÑIGO RAMON	***4928**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
QUINTERO	FERNANDEZ	ALBA	***4843**
RAMIREZ	HIDALGO	MARIA	***9921**
RIVERO	MUÑOZ	ALEJANDRO	***9411**
RODRIGUEZ	BARAHONA	ALEJANDRO	***2645**
RODRIGUEZ	LOBO	MARIA CALA	***9428**
RODRIGUEZ	VALENZUELA	DAVID	***6940**
ROLDAN	BARRIOS	RAFAEL PELAYO	***0562**
ROMERO	APOLINAR	ALBA PAOLA	***9737**
ROPERO	GARCIA	ANA BELEN	***6229**
ROSTOLL	ARIZA	JESICA	***3619**
SERRANO	PLAZUELO	JESUS ANTONIO	***7570**
TORRALBO	GALLEGO	JAVIER	***8672**
VELAZQUEZ	TEJERA	PABLO	***6631**
VELEZ	ARES	LAURA	***9864**

Total de personas admitidas: 32

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
CEPERO	MONTES	RAQUEL MARIA	***6253**	4
GOMEZ	LOMAS	ALVARO	***2249**	2
GOMEZ	SANCHEZ	BRENDA	***9545**	1 y 4
GRIMALDI	HEREDIA	ADAN	***1277**	1
JORDAN	PALACIOS	GRACIELA	***9056**	3
LOPEZ	NUÑEZ	CATALINA	***6497**	1
MAHMOUD MAKKI	MAKKI	MAGDA	***9780**	1
MARTIN DE OLIVA	GAROFANO	ANA	***7586**	1
MORAL	CAMPILLO	LUNA	***4523**	1 y 4
PEREIRA	TRECHERA	MARIA ISABEL	***6396**	1 y 4
QUERO	MADRID	ADELA MARIA	***3324**	1
SANCHEZ	CABURRASI	MARIA	***7913**	1
SANCHEZ	NUÑEZ	FRANCISCO LUIS	***3576**	2
SANTOS	SANCHEZ	RAUL	***7643**	1 y 3

Total de personas excluidas: 14

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos, 12/06/2024. El Vicepresidente Tercero Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. Fdo.: Ignacio Derqui Vasallo.

Nº 143.615

#### AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 12 de septiembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 11 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 41, de 3 de marzo de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se registró el proceso